



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

002611 18 FEB 2025

“Por la cual se deroga un nombramiento provisional”

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, el Decreto 0930 del 23 de julio de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. **000049** del 7 de enero de 2025, se nombró con carácter provisional a la señora **PAULA ANDREA AMADO AMADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.010.224.435**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**.

Que la Resolución No. **000049** del 7 de enero de 2025, fue publicada el 9 de enero de 2025, en la Intranet del Ministerio de Educación Nacional, cumpliéndose los diez (10) días hábiles de publicación, el día 23 de enero de la presente anualidad.

Que mediante comunicación bajo radicado No. **2025-EE-013844** del 24 de enero de 2024, se comunicó a la señora **PAULA ANDREA AMADO AMADO**, la Resolución No. **000049** del 7 de enero de 2025.

Que mediante radicado No. **2025-ER-0061124** del 11 de febrero de 2025, la señora **PAULA ANDREA AMADO AMADO**, manifestó no aceptar el nombramiento en carácter provisional en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.” (Negrilla fuera de texto).

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario derogar la Resolución No. **000049** del 7 de

Continuación de la Resolución por la cual se deroga un nombramiento provisional

enero de 2025, debido a que la señora **PAULA ANDREA AMADO AMADO**, manifestó no aceptar el nombramiento con carácter provisional en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento con carácter provisional, efectuado mediante la Resolución No. **000049** del 7 de enero de 2025, a la señora **PAULA ANDREA AMADO AMADO**, identificada con cédula de ciudadanía No.**1.010.224.435**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente acto administrativo a la señora **PAULA ANDREA AMADO AMADO**, a través de la Subdirección de Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,

JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Aprobó: Lucy Maritza Molina Acosta - Secretaria General
Revisó: Eric Daniel Salazar Alvarado - Despacho del Ministro
Lexi Adriana Carrillo Peña - Asesora Secretaria General
Mónica Alejandra Sánchez - Subdirectora de Talento Humano
Proyectó: Erika Duarte Villarreal- Profesional Universitario Subdirección de Talento Humano